

Santa Marta., 2026-08-06 08:51



Al responder cite este Nro.
202677001431081

Señores:

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Carrera 2 No. 36-86Cartagena – BolívarCorreo electrónico:

notificacionesjudicialesadministrativo@cartagena.gov.co

alcalde@cartagena.gov.co

Asunto:	Reiteración de solicitud de publicación en página web de la Alcaldía.
Referencia:	Procedimiento Único (Decreto Ley 902 de 2017)
Predio:	• “LOTE 1 UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE PASACABALLO, TRANSVERSAL A BARÚ”, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 060-270349, y sobre sus segregados identificados con los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 060-320154 y 060-320038. • “LOTE 2 UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE PASACABALLO, TRANSVERSAL A BARÚ”, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 060-270350 y sus segregados Nos. 060-293245, 060-293246 y 060-293247. • “CORREGIMIENTO DE LA BOQUILLA LOTE QUE SE SEGREGA DE OTRO DE MAYOR EXTENSIÓN”, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 060-243871 y sus derivados Nos. 060-268979 (activo) y 060-300021 (cerrado). • CORREGIMIENTO ARROYO DE PIEDRA LOTE C – FMI 060-273748. • CR LA BOQUILLA LT E EN LOS TERRENOS TIERRA BAJA DEL – FMI 060-68955. • SIN DIRECCIÓN ARROYO DE PIEDRA LT 1 – FMI 060-16593.

Cordial saludo,

La Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, a través de la Unidad de Gestión Territorial Caribe – Sede Santa Marta, respetuosamente se dirige a su despacho para **REITERAR** la solicitud formulada mediante el oficio con radicado **202677000674731 del 22 de abril de 2026**, mediante el cual se solicitó la publicación en la página electrónica de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias de la parte resolutive de los actos administrativos que ordenan la apertura e inicio de la fase administrativa del Procedimiento Único respecto de los siguientes predios:

RESOLUCIÓN	FECHA	MUNICIPIO	PREDIO	FMI	CEDULA CATASTRAL
N					

2023320099 9826	04-07-2 023	Cartagena Indias	de	LOTE 1 UBICADO EN EL CORREGI MIENTO DE PASACAB ALLO, TRANSVE RSAL A BARU	060-270349, y sobre sus segregados identificados con folios de matrícula inmobiliaria No. 060-320154 y 060-32003.	13-001-00-02-0001-0015- 000
2024770019 33516	31-01-2 024	Cartagena Indias	de	“LOTE 2 UBICADO EN EL CORREGI MIENTO DE PASACAB ALLO, TRANSVE RSAL A BARU”	060-270350 segregados 060-293245/ 060-293246/ 060-293247	13-001-00-02-00-00-0001 -1172-0-00-00-0000/ 13-001-00-02-00-00-0001 -1142-0-00-00-0000/ 13-001-00-02-00-00-0001 -1173-0-00-00-0000
2023770103 86696	18/12/20 23	Cartagena Indias	de	CR BAYUNCA	060-275484	13-001-00-01-00-00-0003 -1234-0-00-00-0000
2023770116 15706	27/12/20 23	Cartagena Indias	de	CR BAYUNCA LT EN EL CSRIO DE PONTEZU ELA	060-230425	13-001-00-01-00-00-0003 -0446-0-00-00-0000
2024770045 95906	24/06/20 24	Cartagena Indias	de	CORREGI MIENTO DE LA BOQUILLA LOTE QUE SE SEGREGA DE OTRO DE MAYOR EXTENSIO N	060-243871	13-001-00-01-00-00-0001 -0281-0-00-00-0000
2024770019 36256	01/02/20 24	Cartagena Indias	de	CORREGI MIENTO ARROYO DE PIEDRA LOTE C	060-273748	13-001-00-01-00-00-0002 -3228-0-00-00-0000
2024770045 95836	24/06/20 24	Cartagena Indias	de	CR LA BOQUILLA LT E EN LOS TERRENO S TIERRA	060-68955	13- 001000100000001028200 0000000



			BAJA DEL		
2024770046 65206	27/06/20 24	Cartagena Indias	de SIN DIRECCIÓ N ARROYO DE PIEDRA LT 1	060-16593	13- 001000100000002027300 0000000

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la remisión del oficio antes citado y que a la fecha **no se ha recibido respuesta por parte de esa Administración Distrital**, respetuosamente solicitamos se sirva dar trámite a la solicitud de publicación en la página electrónica de la Alcaldía, por el término de diez (10) días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 70 del Decreto Ley 902 de 2017, el numeral 6 del artículo 76 de la Resolución 740 de 2017, modificado por el numeral 6 del artículo 48 de la Resolución 12096 de 2019, y el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011.

Una vez realizada la publicación, agradecemos remitir a esta Unidad la constancia correspondiente, indicando las fechas de fijación y desfijación, al correo electrónico valeria.velilla@ant.gov.co y atencionalciudadano@ant.gov.co, o en físico a la calle 24 No. 3-95, oficina 1201, Santa Marta (Magdalena), con el fin de incorporarla al expediente administrativo respectivo.

Agradecemos de antemano la colaboración prestada y la atención prioritaria a la presente solicitud.

Cordialmente,


LIZETH LORENA FLOREZ CANARIA (E)

Experto G3 Grado 05 de la Dirección General de la Agencia Nacional de Tierras

Anexos:

Radicado de salida 202677000186137 del 22-4-2026, en tres (3), Resolución 20233200999826 en 15 folios.
Radicado de salida 202677000185787 del 22-4-2026, en tres (3), Resolución 202477001933516 en 13 folios.
Radicado de salida 202677000183427 del 21-4-2026, en tres (3), Resolución 202477004595906 en 14 folios.
Radicado de salida 202677000183617 del 21-4-26, en tres (3), Resolución 202477001936256 en 10 folios.
Radicado de salida 202677000186897 del 22-4-26, en tres (3), Resolución 202477004595836 en 15 folios.
Radicado de salida 202677000183597 del 21-4-2026, en tres (3), Resolución 202477004665206 en 13 folios.

Preparó: Valeria Velilla Benitez Abogada Contratista SPA y GJ- UGT Caribe
Revisó: Sandra Milena Martínez Ortega - Abogada Contratista SPA y GJ- UGT Caribe
Aprobó: Diego Felipe Silva Numa - Abogado contratista- Revisor SPA y GJ